

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos para cubrir cinco plazas de Profesores encargados de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.**

Finalizado el plazo previsto en la Orden de 2 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 17), para la admisión de aspirantes al concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Profesores encargados de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos:

Laboratorio de «Geología y Ensayo de Materiales»: Doña María del Carmen Rasilla Barros.  
Laboratorio de «Electrotecnia y Luminotecnia»: Don Pedro María Rubio Requena.  
Laboratorio de «Física»: Don Ignacio Martínez Molina, don Andrés Blanco García.  
Laboratorio de «Ensayo de Estructuras y Mecánica del Suelo»: Don Andrés Casimiro Arranz López.  
Laboratorio de «Cálculo Electrónico con el ordenador IBM»: Don José Antonio Romero Cordero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Técnica Superior, José Luis Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

**RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en plazas de Auxiliar Administrativo**

Vacantes quince plazas de Auxiliar Administrativo en la Plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior del mismo y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas

Se convoca concurso-oposición para cubrir quince plazas de Auxiliar Administrativo con destino inicial en los Centros del Patronato «Juan de la Cierva» que a continuación se detallan:

Número de plazas	Destino inicial
1	Instituto Nacional del Carbón y sus Derivados (Departamento de Zaragoza.)
4	Centro de Investigación y Desarrollo.—Barcelona.
2	Instituto de Investigaciones Pesqueras (una a Vigo y otra a Barcelona).
6	Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos.—Valencia.
2	Organización Central del Patronato.—Madrid.

###### 1.1.1. Características de las plazas:

###### a) De orden reglamentario.

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico de este Patronato, aprobado por Decreto 3280/1967, y el de Régimen Interior, de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 248, de 14 de octubre).

###### b) De orden retributivo.

Las plazas convocadas están dotadas con las retribuciones aprobadas para esta categoría en Consejo de Ministros de 26 de abril de 1969, y cifradas en el presupuesto vigente para el actual ejercicio económico.

###### 1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición que constará de las fases que más adelante se detallan.

## 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

### 2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

### 2.2. Condiciones específicas

Mecanografía (250 pulsaciones por minuto como mínimo).

Se considerarán méritos:

Bachiller Superior.

Taquigrafía (80 palabras por minuto como mínimo).

Idiomas.

## 3. SOLICITUDES

### 3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

### 3.2. Organos a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», y en ella se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, detallando concretamente a cuál de las plazas desean concursar.

### 3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### 3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», sito en Serrano, 150, Madrid-6, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 3.5. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

## 4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

### 4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

### 4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

#### 4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

### 5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

#### 5.1. Tribunal calificador

Los Tribunales calificadores serán designados por el Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», por delegación de su Presidente y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 5.2. Composición del Tribunal

Estará compuesto por Colaboradores y personal titulado y administrativo del Patronato «Juan de la Cierva».

#### 5.3. Abstención

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 5.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

#### 6.1. Programa

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publica juntamente con esta convocatoria.

#### 6.2. Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

El concurso-oposición tendrá lugar en las capitales donde están ubicados los Centros a que van destinadas inicialmente las plazas y se desarrollará como sigue:

##### a) Ejercicio eliminatorio.

##### Mecanografía:

Consistirá en copiar de un texto facilitado por el Tribunal, durante quince minutos y a una velocidad mínima de 250 pulsaciones limpias por minuto.

##### b) Ejercicio de cálculo.

Resolución de un problema elegido entre dos que el Tribunal señalará (a nivel de reválida de cuarto) y un supuesto de estadística elemental.

##### c) Ejercicio sobre organización administrativa.

Contestar por escrito, en un plazo de dos horas, a un tema sobre Organización Administrativa, sacado a la suerte, de los que comprende el programa incluido en esta convocatoria.

##### d) Ejercicios voluntarios (méritos).

##### Taquigrafía:

Los opositores que hayan superado los ejercicios anteriores podrán realizar una prueba consistente en la traducción, durante una hora, de un texto dictado por el Tribunal, durante cinco minutos, a una velocidad de 80 palabras por minuto.

##### Idiomas:

Igualmente los opositores que lo soliciten podrán realizar una prueba, a efectos de mejora de puntuación, consistente en acreditar el conocimiento o la traducción, en su caso, del idioma o idiomas de que haya solicitado ser examinado.

#### 6.3. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

#### 6.4. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se efectuará por orden alfabético.

#### 6.5. Llamamientos

El llamamiento de los opositores, por cada Tribunal, será único.

#### 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

#### 6.7. Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de los Centros respectivos.

#### 6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento de procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

### 7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

#### 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de cero a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de cinco puntos para pasar cada prueba.

#### 7.2. Sistema de valoración de méritos

Los méritos del concurso-oposición serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

Bachiller Superior: 1 punto.

Taquigrafía (80 palabras por minuto): 0,75 puntos.

Idiomas, por cada uno: 0,75 puntos.

### 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

#### 8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, cada Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

#### 8.2. Propuesta de aprobados

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

#### 8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

### 9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

#### 9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, más los siguientes:

a) Partida de nacimiento.

b) Certificación acreditativa de haber solicitado el paso de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo Autónomo.

c) Certificado médico.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en caso de ser mujer, o acreditar que está exenta.

#### 9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

#### 9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombra-

miento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

### 10. NOMBRAMIENTOS

#### 10.1. Nombramiento provisional

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera las pruebas a que sea sometido en el desempeño de su trabajo durante el plazo de un año.

#### 10.2. Nombramiento de funcionario en prácticas

Aprobada por la Junta de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento de funcionario en periodo de prueba.

#### 10.3. Nombramiento definitivo

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionario de carrera a favor de los interesados cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 11. TOMA DE POSESIÓN

#### 11.1. Plazo

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

#### 11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

### 12. NORMA FINAL

#### Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### Cuestionario

##### Temas de organización administrativa

1. El Estado español: Su estructura.—La Jefatura del Estado: Sus funciones.—Sucesión de la Jefatura del Estado.
2. El Consejo del Reino: Su composición y atribuciones.—El Consejo Nacional: Su estructura y atribuciones.
3. Leyes y Principios Fundamentales del Reino. Esquema del contenido de la Ley Orgánica del Estado. Las Cortes Españolas: Composición y funcionamiento.
4. El Fuero de los Españoles: Deberes y derechos que establece. Ejercicio y garantía de los derechos.—Derecho de petición.
5. La Administración Central.—Organos Superiores de dicha Administración y especial referencia al Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas, Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.
6. Departamentos ministeriales y enumeración de las principales funciones de cada uno de ellos.
7. Enumeración de las principales funciones del Ministerio de Educación y Ciencia: Mención especial de la Subdirección General de Investigación Científica y Coordinación.
8. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organos Autónomos.—Ley de Régimen Jurídico de Organismos Autónomos.
9. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Ley Fundamental y modificaciones que ha experimentado.
10. Estructura actual del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

11. Estructura de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza: Patronatos que incluye, sus funciones, e Institutos que la forman.

12. Estructura del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva»: Su misión y organización general. Organos de gobierno del Patronato y de los Institutos.

Madrid, 19 de mayo de 1970.—El Secretario general.—3.418-E.

#### RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición convocado para cubrir plazas de Auxiliar Técnico.

Celebrado el concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 10 de marzo del año actual, para cubrir dos plazas de Auxiliar Técnico, una de primera y otra de cuarta, con destino inicial en la Organización Central e Instituto de Fermentaciones Industriales de este Patronato, respectivamente, y de conformidad con la propuesta de los Tribunales respectivos, se ha acordado el nombramiento de los siguientes señores:

	Puntos
<b>Auxiliar Técnico de primera</b>	
D. Angel Gómez Barrios .....	28,5
<b>Auxiliar Técnico de cuarta</b>	
Señorita Maria del Carmen Garcia Rodríguez .....	28,5

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los concursantes reseñados aporten la documentación requerida.

Madrid, 19 de junio de 1970.—El Secretario general.—3.675-E.

#### RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición convocado para cubrir plazas de Auxiliares Técnicos y Especialistas.

Celebrado el concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 de enero del año actual, para cubrir cinco plazas de Auxiliar Técnico de primera y veinte de Especialistas de segunda, con destino inicial en el Instituto Nacional del Carbón y sus Derivados, en Oviedo, y de conformidad con la propuesta del Tribunal, se ha acordado el nombramiento de los siguientes señores:

	Puntos
<b>Auxiliares Técnicos de primera</b>	
D. Aureliano Serades Heres .....	25
D. Carlos Heres Muslera .....	24
D. José Manuel Suárez Méndez .....	24
D. Luis Menéndez Pintado .....	22
La quinta plaza se declara desierta.	
<b>Especialistas de segunda (Coquería)</b>	
D. Félix García Díez .....	23
D. Miguel Sastre Alonso .....	23
D. Antonio Acuña Fernández .....	21
D. Miguel Angel Mariño Vázquez .....	21
D. Adolfo Heres Muslera .....	21
D. Vicente Ramón Castro Alvarez .....	20
D. Francisco Peláez Arias .....	20
D. José Luis Prieto Suárez .....	20
D. Luis Pintado Casero .....	19
D. José Luis García Fernández .....	19
D. Ramón Avelino Fernández Rodríguez .....	19
D. Joaquín González Suárez .....	19
D. Francisco Tudela Prado .....	18
D. Arturo Cabal Sánchez .....	17
D. Joaquín Cueto Villar .....	17
<b>Especialistas de segunda (Estación de Mezclas)</b>	
D. Paulino Alvarez Iglesias .....	24
D. Idefonso García Coria .....	19
D. Manuel Alonso Llano .....	19
D. Manuel Rodríguez Fernández .....	17
D. Valentín Alonso Fernández .....	16

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los concursantes reseñados aporten la documentación requerida.

Madrid, 19 de junio de 1970.—El Secretario general.—3.676-E.